



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 007-2020

ACTA N° 007

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día dieciséis de junio de dos mil veinte, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con tres minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: Hanz Cruz Benamburg.

VICEPRESIDENTE: Carmen Lidia Moya Rodríguez.

REGIDORES PROPIETARIOS: Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González.-----

REGIDORES SUPLENTE: Martiza Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Ileana Hidalgo Somarribas, Iliett Barboza Gamboa.-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña.-----

SÍNDICOS SUPLENTE: Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, Estrella Navarro Quirós, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, María Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo.-----

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.-----

Vicealcaldesa:-----

Vicealcalde:-----

Secretaria Municipal: Adriana Herrera Quirós.-----





ACTA ORDINARIA 007-2020

16 de junio de 2020



Página 2 de 30

1 **Asesor Legal:** Marcos Fallas Chinchilla -----

2 **Encargado de Sonido:** Esteban Mitre Moya.-----

3

4 **Miembros Ausentes:**

5 **Alcalde:** -----

6 **Vicealcaldesa:** Rosibel Ramos Madrigal.-----

7 **Regidores Propietarios:**-----

8 **Regidores Suplentes:**-----

9 **Síndicos Propietarios:**-----

10 **Síndicos Suplentes:** Diana Lobo Murillo.-----

11

12 **ORDEN DEL DÍA**

13

14 I. Apertura y comprobación del cuórum.

15 II. Invocación.

16 III. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativa.

17 IV. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

18 V. Aprobación del acta 006-2020.

19 VI. Informe de la Alcaldía

20 VII. Asuntos de la Presidencia.

21 VIII. Correspondencia.

22 IX. Cierre de la Sesión.

23

24 **ARTÍCULO I.**

25 **Apertura y comprobación del cuórum.**

26

27 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

28

29 **ARTÍCULO II.**

30 **Invocación.**





1 El regidor José Luis Orozco Pérez, procede a realizar la invocación.-----

2

3 **ARTICULO III.**

4 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

5 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de
6 Herradura Rivas de Pérez Zeledón.-----

7

Nombre	Cédula
Yensy Naily Villarevia Vargas	1-1375-0992
Luis Edrey Cruz Arias	3-0402-0579
Grettel Paola Villarevia Mora	1-1316-0993
Jennifer Angélica Alvarado Badilla	1-1623-0850
Arelis Fonseca Venegas	1-1056-0117
C.C: Arelyz Fonseca Venegas	

15

16 2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de
17 Villa Mills Pérez Zeledón.-----

18

Nombre	Cédula
Alberth Abarca Robles	1-0801-0710
Esteban Ceciliano Solano	3-0389-0057
Alice María Mena Quesada	3-0329-0682
Brandon Josué Mena Robles	1-1585-0182
Teresita Abarca Garro	1-1207-0566

25

26 3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Las
27 Brisas de Cajón.-----

28

Nombre	Cédula
Jessica Pérez Brenes	1-1322-0217

30





- 1 4. Nómima para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de
2 Laguna de Tambor San Pedro.-----

3

4

5

6

Nombre	Cédula
Marilyn de Los Ángeles Arbustini Bonilla	1-1294-0599

- 7 5. Nómima para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
8 Villa Argentina Pérez Zeledón.-----

9

10

11

12

13

14

15

16

Nombre	Cédula
María del Carmen Gamboa Rivera	1-0928-0752
Lorelly Varela Fernández	6-0461-0284
Maritza Arias Arias	1-1147-0129
Nidia María Fallas Mora	1-0735-0052
Roy Daniel Ceciliano Córdoba	9-0100-0220

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-

18

19 **ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las
20 Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con
21 nueve votos.-----

22

23 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
24 someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas
25 de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado
26 con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

27

28 **ARTICULO IV.**

29

30 **Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**





1. Junta Educación Escuela Villa Argentina Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
María del Carmen Gamboa Rivera	1-0928-0752
Lorelly Varela Fernández	6-0461-0284
Maritza Arias Arias	1-1147-0129
Nidia María Fallas Mora	1-0735-0052
Roy Daniel Ceciliano Córdoba	9-0100-0220

2. Junta Educación Escuela Francisco Morazán San Isidro de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Oscar Granados Chaves	1-894-178
Wilber Alvarado Santamaría	1-884-097
Yetty Elizondo Navarro	1-870-126
Denia Monge Vásquez	2-648-162

3. Junta Educación Escuela Cristo Rey de San Pedro Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Merari Dinarte Granados	1 1071 0073
Hayde Morales Cerceño	6 0158 0172
Martín Bertarioni Segura	5 0079 0605
Raquel Cartín Vargas	1 1286 0390
Arnulfo Fernández Delgado	6 0088 0604

4. Junta Educación Escuela Las Brisas de Cajón.-----

Nombre	Cédula
Jessica Pérez Brenes	1-1322-0217



1 5. Junta Educación Escuela de Herradura Rivas de Pérez Zeledón.-----

2

3

4

5

6

7

8

9

10

Nombre	Cédula
Yensy Naily Villarevia Vargas	1-1375-0992
Luis Edrey Cruz Arias	3-0402-0579
Grettel Paola Villarevia Mora	1-1316-0993
Jennifer Angélica Alvarado Badilla	1-1623-0850
Arelis Fonseca Venegas	1-1056-0117
C.C: Arelyz Fonseca Venegas	

11

ARTICULO V.

12

Aprobación del acta Ordinaria 006-2020.

13

14

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 006-2020, errores de forma; no de fondo.-----

17

18

El regidor Rafael Zúñiga Arias, indica que en la página uno, líneas veintiocho y veintinueve se consignó como presentes a los señores vicealcaldes, siendo que no estuvieron presentes en dicha sesión.-----

21

22

En respuesta a ello, el señor Presidente Municipal indica que dicha inconsistencia ya fue corregida oportunamente.

24

25

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 006-2020, la cual se aprueba con nueve votos.-----

28

29

ARTICULO VI.

30

Informe de la Alcaldía.





ACTA ORDINARIA 007-2020

16 de junio de 2020



Página 7 de 30

1 No hubo informe del señor Alcalde.-----

2

3 **ARTICULO VII.**

4 **Asuntos de la Presidencia**

5

6 1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El
7 Señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el Señor Hanz
8 Cruz Benamburg

9

10 CONSIDERANDO QUE:

11

12 1- La Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con un crédito aprobado por
13 parte del IFAM para la ejecución de proyectos de construcción de asfalto en
14 distintas rutas de la Red Vial Cantonal.

15

16 2- Que la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) pone a
17 disposición de las Municipalidades el Programa Caminos Para el Desarrollo, para
18 optar por la donación de productos bituminosos para este tipo de proyectos, a
19 saber, cemento asfáltico AC-30 y emulsión asfáltica de rompimiento rápido, los
20 cuales se consideran por la naturaleza de estos proyectos como insumos
21 indispensables.

22

23 3- Que anteriormente el Concejo Municipal tomó el acuerdo según TRA-0141-
24 20-SCM, mediante el cual se autorizaba el inicio de gestiones ante RECOPE para
25 la solicitud de los materiales bituminosos antes citados para el proyecto:

26

27 •PRO-064-18-SGV Mejoramiento de superficie de ruedo a base de pavimento
28 flexible, Baidambú - Pista Las Lagunas - Palmares, distrito Daniel Flores, camino
29 1-19-030.

30 -----





4- Que producto de dichas gestiones, personeros de RECOPE realizaron el pasado 01 de junio del año en curso, una visita de inspección en el sitio del proyecto mencionado, a fin de poder emitir un Informe sobre las cantidades a aprobar.

5- Que el día 10 de junio del año en curso se recibe el documento P-UA-0074-2020 emitido por RECOPE, al cual se anexa el documento "INFORME DE VISITA PREVIA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN SOLICITUD DE DONACION 2020", en los cuales detallan las cantidades sujetas a donación, las cuales corresponden a: 219 222 litros brutos de AC-30 y 39 312 litros brutos de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1.

6- Que se requiere aprobación por parte de este Concejo Municipal para continuar con el proceso de donación de dichos insumos.

7- Por lo anterior, se solicita a este Concejo Municipal aprobar la solicitud ante RECOPE de la donación de litros de cemento asfáltico AC-30 y litros de Emulsión Asfáltica de rompimiento rápido, sujetas a donación por parte RECOPE posterior a la realización de la Visita de Apertura, según el siguiente detalle:

PROYECTO		AC-30	EMULSIÓN ASFÁLTICA
PRO-064-18-SGV	Baidambú - Pista Las Lagunas - Palmares	219 222	39 312

Con base en lo anterior, mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 03: Aprobar la solicitud ante RECOPE de la donación de las cantidades sujetas a donación, las cuales corresponden a 219 222(doscientos diecinueve mil doscientos veintidós) litros de cemento asfáltico AC-30 y 39 312(treinta y nueve mil trescientos doce) litros de Emulsión Asfáltica de rompimiento rápido según el siguiente detalle:

PROYECTO		AC-30	EMULSIÓN ASFÁLTICA
PRO-064-18-SGV	Baidambú - Pista Las Lagunas - Palmares	219 222	39 312





1 Para el proyecto denominado:
2 •PRO-064-18-SGV Mejoramiento de superficie de ruedo a base de pavimento
3 flexible, Baidambú - Pista Las Lagunas - Palmares, distrito Daniel Flores, camino
4 1-19-030.-----
5 Asimismo, autorizar a la Administración para realizar cualquier trámite relacionado
6 Solicito acuerdo definitivamente aprobado".-----

7
8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
9 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
10 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

11 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
12 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
13 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

14
15 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
16 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
17 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

18 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
19 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
20 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

21
22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

24 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
25 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
26 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

27
28 2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
29 EL SEÑOR REGIDOR: José Luis Orozco Pérez.-----

30 **CONSIDERANDOS**





Tomando en cuenta que en la Sesión del Concejo Municipal N° 03-2020 nos fueron rechazadas ad portas dos mociones, por contener alguna firma con tinta de color negro, conviene recordar que las mociones son la forma en que se publicitan inquietudes de los ciudadanos sobre el devenir de la Municipalidad y siendo que la Opinión Jurídica OJ-102-2016 del 05 de setiembre del 2016 de la Procuraduría General de la República, que sobre la publicidad y rendición de cuentas indica entre otros aspectos:

“A.- LA ADMINISTRACION SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

El principio democrático que permea toda la estructura política y administrativa del Estado determina estén debidamente informados del acontecer político y administrativo. Un derecho que se ejerce en un límite para éste.-----

El régimen constitucional costarricense se ha fundado en el derecho de acceso a la información fundamental para participar en la vida pública del país y, por ende, constituye un requisito indispensable Contribuye a esta participación, el principio de publicidad de las normas y actos públicos, el cual publicación de las normas jurídicas y de actos de alcance general. La jurisprudencia constitucional publicidad «consiste en una forma de control social de los administrados» sobre la administración 99 de 17:51 horas. del 19 de mayo de 1999). Control que se imposibilitaría si la Administración actuara. Dado que estos derechos y principios son de raigambre constitucional, no cabe duda al ciudadano permitan exigir su respeto y que, por ende, la Administración debe actuar de manera de garantizar en forma intensa en la Administración actual, por cuanto de ésta se predica la transparencia la en el accionar administrativo nos referimos en el dictamen N° C-335-2003 de procesos de modernización y racionalización de la Administración Pública han conducido a erigir la y la publicidad como principios fundamentales del accionar administrativo. El respeto de esos principios las distintas personas a conocer la actuación administrativa, a pedir explicaciones sobre dicha información que en las oficinas administrativas conste.-----





1 **"I. SOBRE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS**
2 **SESIONES MUNICIPALES**

3 El artículo 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los
4 "departamentos administrativos asuntos de interés público", constituyendo un
5 derecho fundamental de los administrados que les faculta eficacia y eficiencia de
6 la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos.-----

7
8 Este acceso a la información pública se relaciona estrechamente con la obligación
9 de la Administración consagrado en el numeral 11 de la Constitución Política y se
10 complementa con el derecho de petición en que todas las personas puedan
11 dirigirse por escrito a las autoridades públicas a solicitarles información dispuestos
12 en el precepto 27 de la norma fundamental.-----

13
14 La protección constitucional que garantiza el acceso a la información, busca
15 alcanzar que las administraciones sometan al escrutinio de los administrados, pues
16 el derecho de acceso a la información administrativa para la vigencia plena de los
17 principios de transparencia y publicidad...-----

18
19 Los principios de transparencia y publicidad deben ser pilares fundamentales del
20 accionar administrativo, positivo en el desarrollo del proceso democrático
21 haciéndolo más directo y participativo. En consecuencia, en capacidad de
22 examinar la actuación de las autoridades públicas, según conste en sus registros
23 fundamento de las decisiones que se adopten por esas autoridades.-----

24
25 La información es, entonces, un medio de propiciar la participación democrática en
26 la gestión pública.-----

27
28 El principio de publicidad y transparencia, en ese sentido, adquiere vital relevancia,
29 en particular el contiene, es decir, que según el cual, como regla general, se debe
30 admitir el acceso a todos, salvo que se esté en los casos de secreto de Estado, o



1 bien, en el supuesto del artículo 273 de la Ley General de Administración Pública
2 ".-----

3 (...) De las sesiones del Concejo Municipal se establece su publicidad (artículo 41
4 del Código Municipal). pueden asistir a dichas sesiones, a efecto de conocer qué
5 discute y decide el Concejo. De ese modo, la decisión adoptada sino de los motivos
6 que llevaron a su adopción y de las distintas posiciones tiene derecho a conocer
7 no sólo el acuerdo que se adopta, sino también la deliberación correspondiente.---

8

9 Ese conocimiento puede provenir de la asistencia a las sesiones puesto que estas
10 son públicas o tanto esta debe ser transcripción fiel de lo discutido y acordado. Se
11 sigue de lo anterior que las actas parte de los ciudadanos y que, en principio, la
12 información en ellas contenida es de interés público. mantenerse también respecto
13 de los medios que registren las deliberaciones de los órganos Municipal".-----

14 (El subrayado es nuestro)

15

16 "De lo anterior, se deduce que la participación ciudadana adquiere importantes
17 matices residentes de un mismo cantón, promueven y administran sus propios
18 intereses por medio debe dotárseles de opciones reales para intervenir en los
19 temas en que deseen involucrarse"-----

20

21 "II. EN ORDEN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

22

23 (...) En ese contexto, la rendición de cuentas comprende la medición de resultados
24 en procura de la eficaz y eficiente, por ello se alude a que:

25 "La rendición de cuentas, a partir del enfoque sistemático que dispone la
26 Constitución Política, consiste de competencias públicas de actuar apegado al
27 ordenamiento jurídico, de ejercer en forma ética, competencias y de generar y
28 proporcionar la información necesaria y suficiente para que su actividad
29 paralelamente la obligación, a cargo de terceros, de evaluar los resultados de dicha
30 gestión, tomando disposiciones normativas aplicables como el cumplimiento de los





1 objetivos y metas previamente instrumento en que se le asignan los recursos
2 presupuestarios para cumplir con sus funciones) con de incumplimiento.-----

3 (...) Como se infiere de lo expuesto, la rendición de cuentas nos conduce a la
4 constatación o verificación las metas de la gestión asignadas a una autoridad
5 pública, en donde la legalidad –como el respeto eficacia –que alude a la producción
6 del efecto que se desea– y la eficiencia –como la idoneidad del propios–,
7 constituyen los ejes que guían su proceder.

8 (...) Asimismo, consideramos la rendición de cuentas como un medio que
9 transparenta la gestión, los resultados del ejercicio de las funciones y competencias
10 públicas, y a la vez, como un mecanismo que los habitantes, cuando por medio
11 de la entrega de información permite su participación en la evaluación.-----

12
13 En concordancia con esa Opinión Jurídica el voto de la Sala Constitucional Exp: N°
14 09-010072-0007-CO Res: N° 2010-00225 SALA CONSTITUCIONAL DE LA
15 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas cincuenta y nueve
16 minutos del ocho de enero de dos mil diez, indica:

17
18 “Ahora bien, en el caso que nos ocupa, lo recurrente, de los plazos establecidos
19 por el Ministerio de Educación, solicitó su traslado de plaza en propiedad, gestión
20 que le fue rechazada por no haberse cumplido un requisito establecido en las
21 directrices internas, entre las que se establece que el formulario respectivo debe
22 ser completado con lapicero de tinta color azul, lo anterior, según indican las
23 autoridades recurridas, a efectos de evitar algún tipo de manipulación del
24 documento original, pues arguyen que en tinta negra es más factible alterar un
25 documento utilizando un escáner u otro instrumento tecnológico. Si bien, el
26 argumento de no cumplirse con un requerimiento, en principio puede ser aceptable,
27 lo cierto es que, en la especie, la Sala es muy gravosa, en el tanto, la utilización de
28 determinado color de tinta, no resulta ser, por sí mismo, de tal importancia, que
29 justifique una actuación como la de aquí discutida, ya que, procedería en supuestos
30 en los cuales se discutiera la veracidad del documento utilizado, lo que no se ha



1 dado en este caso, pues el presentado por la recurrente contiene los requisitos de
2 fondo necesarios, además de haber sido recibido en tiempo y por todo ello valido
3 desde todo punto de vista. Aceptar la actuación impugnada, conlleva tildar de
4 dudoso un documento que no lo es, pues como se ha indicado, el fin de la
5 utilización de un determinado color, es para evitar su alteración y que, con ello, se
6 haga incurrir en error a la administración, lo que se afirma, no ha sucedido con la
7 solicitud realizada por la aquí recurrente, razón por la cual, el recurso debe ser
8 acogido y el Ministerio recurrido tener como válidamente presentado la gestión de
9 la señora Delgado."-----

10 (El subrayado es nuestro)

11

12 Por lo tanto: mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo: Solicitar
13 al Archivo Municipal un criterio técnico sobre la circular que indica que todos los
14 documentos deben ser firmados con tinta azul pues violenta principios
15 constitucionales.-----

16 Este Concejo Municipal acuerda:

17

18 **ACUERDO 04:** Solicitar al Archivo Municipal un criterio y técnico sobre la circular
19 que indica que todos los documentos deben ser firmados con tinta azul pues
20 violenta principios constitucionales.-----

21 Solicitamos acuerdo definitivamente aprobado".-----

22

23 El regidor José Luis Orozco Pérez, menciona que la Procuraduría General de la
24 Republica señala que los ciudadanos tienen la necesidad que se le comuniquen y
25 conocer lo que en el Concejo se resuelve, externa que hace veintidós días presentaron
26 dos mociones y debido que venían algunas firmas en tinta negra y se les rechazó de
27 momento, agrega que al no aceptarse la moción de alguna manera se violenta el
28 principio de publicidad y se les impide acceder a discutir un tema de interés cantonal.---

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que no está totalmente en
30 contra de la moción, pero no está de acuerdo en el fondo de la moción, añade que está





ACTA ORDINARIA 007-2020

16 de junio de 2020



Página 15 de 30

1 de acuerdo en hacer una consulta al Archivo Municipal si se puede cambiar la directriz,
2 ya que la Administración si sigue las directrices del Archivo Nacional que indica que se
3 debe firmar con azul, consulta ¿si estaría dispuesto a cambiar a la moción por una
4 consulta al Archivo Municipal?-----

5

6 El regidor José Luis Orozco Pérez, externa que estaría de acuerdo, pero no hay una
7 norma que pueda contravenir la Constitución Política.-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita un receso de dos minutos,
10 al ser las dieciocho horas con treinta minutos.-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita un receso de dos minutos
13 más, al ser las dieciocho horas con treinta y dos minutos.-----

14

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, reanuda la sesión al ser las
16 dieciocho horas con treinta y cuatro minutos.-----

17

18 La señora Adriana Herrera Quirós, Secretaría Municipal, realiza lectura del punto que se
19 modificó de la moción.-----

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
22 de trámite de comisión, de la moción presentada por el regidor José Luis Orozco Pérez.-

23 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
24 el regidor José Luis Orozco Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

25

26 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
27 moción presentada por el regidor José Luis Orozco Pérez.-----

28

29 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor José Luis
30 Orozco Pérez, se aprueba con nueve votos.-----





1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

3 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por regidor José Luis Orozco Pérez, se
4 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-
5

6 3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
7 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
8

9 DICTAMEN
10

11 Analizado el documento OFI-0918-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
12 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el expediente número COV-001-20-
13 DAM que es convenio de uso en precario y administración del lote municipal, plano
14 catastrado número SJ-2153542-2019; a realizarse entre la Asociación Esperanza
15 de Vida y esta Municipalidad.-----
16

17 Por tanto:
18

19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

20 Este Concejo Municipal acuerda:
21

22 **ACUERDO 05:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la
23 firma del convenio número COV-001-20-DAM que es convenio de uso en precario
24 y administración del lote municipal, plano catastrado número SJ-2153542-2019; a
25 realizarse entre la Asociación Esperanza de Vida y esta Municipalidad.-----

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.-----





1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

4

5 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
6 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

7

8

DICTAMEN

9

10 Analizado el documento OFI-0917-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
11 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el expediente número COV-035-19-
12 DAM que es convenio marco entre la Universidad Estatal a Distancia y esta
13 Municipalidad, para el beneficio y proyección del desarrollo de las iniciativas del
14 cantón.-----

15

16 Por tanto:

17

18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

19 Este Concejo Municipal acuerda:

20

21 **ACUERDO 06:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la
22 firma del convenio número COV-035-19-DAM que es convenio marco entre la
23 Universidad Estatal a Distancia y esta Municipalidad, para el beneficio y proyección
24 del desarrollo de las iniciativas del cantón.-----

25

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.-----





1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

4
5 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
6 PLANTEADO POR: Asamblea Legislativa.-----

7
8 **DICTAMEN**

9 Analizado el documento con número de ingreso 0330, emitido por la Comisión
10 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, quien remite a éste
11 Concejo Municipal el proyecto de Ley número 21 742, esto con la finalidad de que
12 se brinde criterio al respecto.-

13 Por tanto:

14
15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

16
17 Este Concejo Municipal acuerda:

18
19 **ACUERDO 07:** Archivar la presente solicitud de criterio por parte de la Asamblea
20 Legislativa, ya que el plazo otorgado para pronunciarse al respecto se encuentra
21 vencido.-

22
23 Asimismo, se solicita enviar el presente acuerdo a la Comisión Permanente de
24 Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.-----

25
26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

27
28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.-----





1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

4

5 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
6 PLANTEADO POR: Asamblea Legislativa.-----

7

8

DICTAMEN

9 Analizado el documento con número de ingreso 0329, emitido por la Comisión
10 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, quien remite a éste
11 Concejo Municipal el proyecto de Ley número 21 789, esto con la finalidad de que
12 se brinde criterio al respecto.-

13

14 Por tanto:

15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

16

17 Este Concejo Municipal acuerda:

18

19 **ACUERDO 08:** Archivar la presente solicitud de criterio por parte de la Asamblea
20 Legislativa, ya que el plazo otorgado para pronunciarse al respecto se encuentra
21 vencido.-

22

23 Asimismo, se solicita enviar el presente acuerdo a la Comisión Permanente de
24 Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.-----

25

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.-----





1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

4

5 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
6 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

7

8

DICTAMEN

9

10 Analizado el documento OFI-0994-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
11 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el expediente número COV-015-20-
12 DAM que es convenio de cooperación para la colocación de materiales
13 valorizables; a realizarse entre Centro de Acopio El General y esta Municipalidad.-

14

15 Por tanto:

16

17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18

19 Este Concejo Municipal acuerda:

20

21 **ACUERDO 09:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la
22 firma del convenio número COV-015-20-DAM que es convenio de cooperación
23 para la colocación de materiales valorizables; a realizarse entre Centro de Acopio
24 El General y esta Municipalidad.-----

25

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.-----





1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

4

5 8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
6 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

7

8

DICTAMEN

9

10 En atención a la solicitud electrónica número 0592020004000001 (SICOP), el cual
11 cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y del coordinador del Mercado
12 Municipal y Terminal de Buses y que una vez analizado el cartel de remate
13 respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente
14 acuerdo:

15

16 Este Concejo Municipal acuerda

17

18 **ACUERDO 10:** Aprobar el cartel de remate según documento electrónico número
19 0592020004000001 (SICOP), correspondiente a la "Remate de siete locales
20 comerciales en las instalaciones del Mercado y de la Terminal de Buses
21 Municipales del cantón de Pérez Zeledón".-----

22

23 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel, es proceder a dar inicio (en el
24 momento en que la Administración Municipal lo crea conveniente) con la invitación
25 a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas
26 (SICOP), para que participen en el remate de los locales comerciales que existen
27 actualmente a disposición en las instalaciones del Mercado Municipal y la Terminal
28 de Buses Municipal.-

29

30 Los puestos a rematar son los siguientes:





LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE
1	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón: Local M	¢4,544,707.83
2	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón: Local M	¢4,919,090.88
3	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón: Local M	¢7,686,079.50
4	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón: Local M	¢7,686,079.50
5	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón: Local M	¢8,734,181.25
6	1	Local comercial: Lugar: Terminal de Buses Municipales de Pérez Zeledón, Local	¢13,754,359.44
7	1	Local comercial: Lugar: Terminal de Buses Municipales de Pérez Zeledón, Local	¢13,160,296.80

Cabe indicar que las fechas que se señalan en dicho cartel de remate serán variadas una vez que la Administración Municipal crea conveniente sacar a remate los locales comerciales mencionados, esto tomando en consideración la situación económica actual que está enfrentando el país con el Covid-19.

Se solicita aprobación en firme y acuerdo definitivamente aprobado."

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062020003600015 (SICOP), el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de





1 Gestión Ambiental y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta
2 Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

3
4 Éste Concejo Municipal acuerda:

5 **ACUERDO 11:** Aprobar el cartel de la Licitación Pública Nacional, según solicitud
6 de contratación número 0062020003600015, correspondiente al "Servicio según
7 demanda por el traslado y tratamiento de desechos sólidos del cantón de Pérez
8 Zeledón".-----

9
10 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación
11 a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas
12 (SICOP) y así contratar a la empresa más idónea para que lleve a cabo el servicio
13 del traslado y tratamiento de los desechos sólidos que se generan en el cantón de
14 Pérez Zeledón.

15
16 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

17
18 El pago del servicio según demanda por el traslado y tratamiento de los desechos
19 sólidos del cantón de Pérez Zeledón, será realizado con los recursos consignados
20 en el Programa II de Tratamiento de Desechos, en el rubro Otros Servicios de
21 Gestión y Apoyo, del presupuesto ordinario del año 2020, de la Municipalidad de
22 Pérez Zeledón. El presupuesto estimado del año es de ₡324,000,000.00.-----

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

24
25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
27 votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----





10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

DICTAMEN

Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000016-0004611901, correspondiente a la "Construcción de oficina administrativa, sala de velación y tapia frontal para el nuevo Cementerio Municipal", cuya apertura de ofertas se realizó el día nueve de octubre del dos mil diecinueve al ser las diez horas con un minuto, según consta en el expediente digital del SICOP, en la cual participaron 5 empresas proveedoras, sean éstas: **ICONS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., CONSORCIO COASA-JIMENEZ, CONSTRUCTORA SEFA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DE EL GENERAL SOCIEDAD ANONIMA y CONSORCIO SAENZZ Y CESPEDES.**-----

Una vez revisada la oferta, se procede a trasladar el criterio de adjudicación al Concejo Municipal, cuya adjudicación es avalada por parte de ese Órgano Municipal en la sesión ordinaria 202-2020, acuerdo 06), celebrada el día 10 de marzo del 2020 y debidamente comunicada a la empresa participante por parte de la Proveeduría Municipal el día 11 de marzo del año 2020, mediante el SICOP. El detalle de adjudicación fue el siguiente:

Al consorcio **SAENZZ Y CESPEDES**, código identificado en SICOP mediante numeración 1201900935, empresas que se denominan **PREFABRICADOS SAENZ SOCIEDAD ANÓNIMA** cédula jurídica **-tres-ciento uno-siete cuatro uno uno tres nueve-** y el señor **RANDALL CESPEDES NAVAS**, con cédula de identidad número **seis- doscientos sesenta y siete- novecientos noventa y cuatro**, la contratación para la construcción de oficina administrativa, sala de velación y tapia frontal para el nuevo Cementerio Municipal, plazo de entrega de 68 días naturales, garantía de los trabajos de 5 años, por un monto total de ciento



1 doce millones ochocientos setenta y cuatro mil setenta colones con cero céntimos
2 **(¢112,874,070.00)**.-----

3
4 Que el día viernes 12 de junio del 2020, se recibe documento por medio de la
5 plataforma de SICOP emitido por parte de la señora Lorena Godínez, Coordinadora
6 del Cementerio Municipal, donde solicita a la Proveeduría Municipal gestionar los
7 trámites necesarios para proceder con la ampliación de hasta un 2.11% del
8 contrato original a favor del consorcio SAENZZ Y CESPEDDES. La ampliación del
9 contrato es debido a la necesidad de completar 2 de las actividades que en su
10 momento no fueron incluidas debido a que en ese momento no se contaba con
11 suficiente contenido presupuestario para llevar a cabo dichas labores, las cuales
12 corresponden a la colocación de cielo raso y enzacatado de zonas verdes, cabe
13 señalar que las actividades citadas son parte de la construcción de la oficina
14 administrativa del nuevo Cementerio Municipal ubicado en la comunidad de la
15 Ceniza.-----

16
17 En cuanto al contenido presupuestario, se cuenta con el suficiente para hacerle
18 frente a ésta ampliación, tomando en cuenta que la primera adjudicación fue por el
19 monto total de ¢112,874,070.00 y esta segunda adjudicación por ampliación será
20 por un monto de ¢2,330,012.00, lo cual sumando ambos montos nos da un total
21 de ¢115,204,082.00, mismo que no sobrepasa el procedimiento de Licitación
22 Abreviada llevado a cabo.-----

23
24 Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley
25 de Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato,
26 Artículo 208, que indica:

27 ***“Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato.***

28 ***La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto***
29 ***éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo***
30 ***las siguientes reglas:***





1 a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su
2 naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente
3 propuesto.-----

4 b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.-----

5 c) **Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes**
6 **o revisiones, según corresponda.**-----

7 ...".

8 (El subrayado y negrita no pertenece al original)

9
10 Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11
12 Este Concejo Municipal acuerda:

13
14 **ACUERDO 12:** Que una vez analizada la información suministrada en el
15 expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000016-0004611901
16 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su
17 Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el
18 cartel de licitación y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 208.- Modificación
19 unilateral del contrato, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
20 adjudicar este proceso licitatorio por ampliación hasta en un 2.11% de la
21 contratación inicial, de la siguiente manera:

- 22
23 • Al consorcio **SAENZZ Y CESPEDES**, código identificado en SICOP mediante
24 numeración 1201900935, empresas que se denominan **PREFABRICADOS**
25 **SAENZ SOCIEDAD ANÓNIMA** cédula jurídica **-tres-ciento uno-siete cuatro**
26 **uno uno tres nueve-** y el señor **RANDALL CESPEDES NAVAS**, con cédula de
27 identidad número **seis-doscientos sesenta y siete- novecientos noventa y**
28 **cuatro**, la ampliación de hasta un 2.11% de la contratación para la construcción
29 de oficina administrativa, sala de velación y tapia frontal para el nuevo Cementerio
30 Municipal, específicamente en la construcción de la oficina administrativa,



1 actividades correspondientes al suministro y colocación de cielo raso, así como
2 de enzacatado de zonas verdes, plazo de entrega de 60 días naturales, garantía
3 de los trabajos de 5 años, por un monto total de dos millones trescientos treinta
4 mil doce colones con cero céntimos (**¢2,330,012.00**).....

5 Solicitamos **adjudicación en firme y acuerdo de pago** por el monto y a nombre
6 del consorcio antes citado y que el pago sea realizado en el momento en que ésta
7 Administración Municipal haya recibido a satisfacción las obras adjudicadas, así
8 como la **autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo,**
9 con el consorcio adjudicado.

10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.".....

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
13 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
14 votos.....

15

16 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
17 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
18 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.....

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, abre el espacio para que los miembros del Concejo se
21 refieran a asuntos varios:

22

23 11. El regidor José Luis Orozco Pérez, se refiere a la noticia que circula en redes
24 sociales donde se indica que el señor Presidente Municipal tiene pendientes con
25 Hacienda, la CCSS y con la misma Municipalidad, menciona que a los regidores
26 los asiste deber de probidad y de rendición de cuentas, por lo que sería bueno que
27 se aclare el asunto.-----

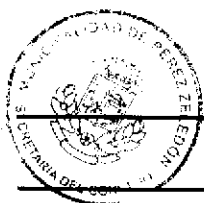
28

29 12. El regidor Oldin Quirós González, recomienda al señor Presidente Municipal,
30 aclarar el tema mencionado por el regidor Orozco Pérez.-----





- 1 13. La regidora Mayra Calderón Navarro, se refiere a la moción de los residuos
2 valorizables, le alegra mucho que se haya podido tener un primer contacto con este
3 gestor autorizado al cual se le van a entregar los residuos, le gustaría se existieran
4 muchos más gestores autorizados para que se lleven esos residuos y desarrollen
5 sus emprendimientos, insta a los asociaciones para hagan el esfuerzo de
6 gestionarse su acreditación como gestores autorizados, agrega que sería
7 importante que en cada uno de los distritos exista un centro de acopio para que las
8 comunidades puedan hacer un manejo adecuado de sus residuos.
9
- 10 14. El regidor Gerardo Godínez Arroyo, comenta que en el cantón hay Dengue y no
11 nos percatamos porque estamos concentrados en el COVID-19, menciona que se
12 debe hacer un esfuerzo por eliminar todos los criaderos y añade que en su
13 comunidad San Andrés en coordinación con el señor Alcalde se les prestó una
14 vagoneta para recoger los escombros, cree que como ciudadanos es deber atacar
15 esa enfermedad desde nuestras casas eliminando los criaderos.-----
16
- 17 15. El regidor Rafael Zúñiga Arias, se une a las palabras de la regidora Calderón
18 Navarro, comenta que ésto es algo que han esperado mucho tiempo y se sabe que
19 tiene un precio que paga la Municipalidad por la salud y cree que vale invertir,
20 también se refiere a lo mencionado por el regidor Godínez Arroyo, señala que ya
21 viene las lluvias y en Pérez Zeledón hay Dengue, espera que esas campañas de
22 recolección no sean solo en Barrio San Andrés sino que se han en todo el cantón,
23 también solicita al señor Alcalde para que inste a la asociaciones a hacerse
24 gestores.-----
25
- 26 16. La regidora Carmen Moya Rodríguez, se refiere al convenio que se hizo con esta
27 asociación, informa que esto es totalmente gratuito y ellos están recogiendo el
28 material y ellos mismo lo van a procesar, espera que más asociaciones se integren
29 y logren hacerlo en sus comunidades.
30 -----





1 En otro orden de temas, agradece las fumigaciones que está realizando el
2 Ministerio de Salud casa por casa, insta a los vecinos del cantón abrir sus portones
3 para que se les pueda brindar el servicio.-----
4

5 **ARTÍCULO VIII.**

6 **Correspondencia.**
7

8 1. **ACUERDO 13:** OFI-0141-20-AIM, suscrito por el señor Gilbert Quirós Solano,
9 Auditor Interno, quien se refiere al tema relacionado con el uso de libros de actas de
10 Concejos de Distrito y el Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de Pérez
11 Zeledón.-----
12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el
14 documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
15

16 2. **ACUERDO 14:** OFI-0147-20-AIM, suscrito por el señor Gilbert Quirós Solano,
17 Auditor Interno, quien se refiere al tema de la omisión en la conformación de libros de
18 actas de comisiones especiales del Concejo municipal.-----
19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el
21 documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
22

23 3. **ACUERDO 15:** OFI-0151-20-AIM, suscrito por el señor Gilbert Quirós Solano,
24 Auditor Interno, quien se refiere al tema de la ausencia de lineamientos para la
25 normalización del tipo de actas y conformación de libros de actas del Concejo Municipal
26 y órganos colegiados sujetos a su competencia.-----
27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el
29 documento a la comisión de Gobierno y Administración.-----
30 -----





1 4. **ACUERDO 16:** Documento con entrada número 361, suscrito por el señor Juan
2 Pablo Camacho Navarro, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
3 Pérez Zeledón, quien informa la suspensión de la reunión con los representantes de las
4 diferentes asociaciones de deportistas del cantón, que estaba convocada para el próximo
5 miércoles 17 de junio del año en curso.-----

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

8

9 5. **ACUERDO 17:** OFI-077-20-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho
10 Navarro, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Pérez Zeledón,
11 quien informa que en la sesión número 010-20-SCC, se acordó solicitar a la
12 Municipalidad que se brinde un espacio para realizar las sesiones y mantener en
13 custodia lo que la Junta Directiva considere necesario, además indica que la sesión 018-
14 20-SCC, se acordó solicitar al Concejo Municipal, la autorización del traslado temporal
15 de la sede para celebrar sesiones de la Junta Directiva, quedando las oficinas del estadio
16 solo para labores administrativas.-----

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el
19 documento a la comisión de Gobierno y Administración.-----

20

21 **ARTÍCULO IX.**

22 **Cierre de la Sesión.**

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
25 municipal al ser las diecinueve horas con siete minutos.-----

26

27

28

29

30

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal

